



MINUTA DE SESIÓN ORDINARIA 128

A. COMITÉ DE INFORMACIÓN

| | | | | |
|---|--|-----------------|--------------|------------|
| Tipo de sesión: | Ordinaria | | Núm. Minuta: | 128 |
| Fecha de la sesión: | 03/11/2014 | Próxima sesión: | N/A | |
| Lugar: | Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional de Telecomunicaciones de México, ubicada en el piso 11, Ala Sur de la Torre Central de Telecomunicaciones, sita en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México, Distrito Federal. | | | |
| OBJETIVO DE LA SESIÓN: Dictaminar la solicitud número 0943700021014 y la Resolución al Recurso de Revisión RPD 0842/14, relacionado con la Solicitud de Información número 0943700013114 | | | | |

B. ORDEN DEL DÍA

| ASUNTO NÚMERO | |
|---------------|---|
| 1 | <p>Solicitud 0943700021014.- En esta solicitud el ciudadano requirió:</p> <p><i>“Copia del convenio de colaboración con Western Union para el envío de remesas y del documento de ampliación”</i></p> <p>Asimismo realizó los siguientes cuestionamientos respecto del mismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Cuál fue el procedimiento para seleccionar a Western Union como contraparte de dicho convenio.</i> 2. <i>Cuál fue el fundamento legal que le permitió a TELECOMM realizar ese tipo de convenio</i> 3. <i>Cuáles son las principales normas jurídicas que debe acatar TELECOMM derivado de este convenio.</i> 4. <i>Qué ventajas, ingresos o beneficios le ha significado a TELECOMM, como empresa, el convenio de Western Union</i> |

Handwritten signatures and initials



MINUTA DE SESIÓN ORDINARIA 128

| | |
|----------|---|
| 2 | <p>Resolución al Recurso de Revisión RPD 0842/14, relacionado con la Solicitud de Información número 0943700013114</p> <p>Dictaminar sobre la inexistencia de los comprobantes de nómina del C. Roberto Arsenio Ek Cuevas, correspondientes a los años de 1988 y 1989.</p> |
|----------|---|

C. ANÁLISIS Y DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

El Comité de Información procedió al estudio y análisis de la información que al efecto le fue proporcionada por el Titular de la Unidad de Enlace, en relación con la Solicitud 0943700021014

Solicitud 0943700021014.-

- El 23 de septiembre de 2014, el C. Alejandro Molina presentó solicitud de información número 0943700021014 a través de INFOMEX, solicitando "Copia del convenio de colaboración con Western Union para el envío de remesas y del documento de ampliación" Asimismo realizó los siguientes cuestionamientos respecto del mismo: Cuál fue el procedimiento para seleccionar a Western Union como contraparte de dicho convenio; Cuál fue el fundamento legal que le permitió a TELECOMM realizar ese tipo de convenio; Cuáles son las principales normas jurídicas que debe acatar TELECOMM derivado de este convenio; Qué ventajas, ingresos o beneficios le ha significado a TELECOMM, como empresa, el convenio de Western Union.
- Mediante oficio 5000.-UE.-823/2014 de fecha 25 de septiembre del año en curso, se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección Comercial la información requerida.
- Con oficio 8000.-3959 de fecha 1 de octubre, la Directora de Asuntos Jurídicos respondió a tres de los cuestionamientos del ciudadano. En cuanto al convenio firmado, existe una cláusula en la que se establece que "**Las partes mantendrán en secreto y no divulgarán para su propio provecho o de otros, ni revelarán a persona alguna firma o compañía durante la vigencia de este CONTRATO, así como 10 años después de la terminación del mismo, ninguno de los términos y condiciones del presente CONTRATO...**"
- Por lo anterior, la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitó a Western Union, mediante oficio 8000.-3958 de fecha 1 de octubre de 2014, opinión respecto de proporcionar al ciudadano una versión pública del Convenio, a lo que Western

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MINUTA DE SESIÓN ORDINARIA 128

Union respondió lo siguiente:

“...que Western Union Financial Services Inc (WUFS) no está en condiciones de autorizar la entrega de una copia ya sea en su totalidad, parcial o partes del clausulado mediante versión pública que se adjuntó al Oficio anteriormente mencionado a un tercero respecto del nuevo Contrato para la Prestación de los Servicios Internacionales de Giro Telegráfico y Envío/Transferencia de Dinero de 28 de Agosto de 2014, celebrado entre Telecomunicaciones de México (Telecomm) y WUFS...”

- En cuanto a los otros cuestionamientos, la Dirección Comercial y la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional dan la respuesta correspondiente.

Inexistencia de los comprobantes de nómina del C. Roberto Arsenio Ek Cuevas, correspondientes a los años de 1988 y 1989.

Solicitud 0943700013114

- El 26 de junio de 2014, el C. Roberto Arsenio Ek Cuevas, presentó una solicitud de acceso a datos personales, a través del INFOMEX, por medio de la cual requirió: “solicito de manera certificada documento donde se hagan constar de manera clara y desglosada mis percepciones y deducciones del sueldo que percibí en las quincenas de la uno a la 24 del año 1988 y de la quincena número uno del año 1989”.

- Se respondió al ciudadano con oficio s/n de fecha 4 de julio de 2014, a través del sistema INFOMEX lo siguiente:

Con oficio 7000-0607 el Director de Recursos Humanos informó que no era posible entregar la información solicitada ya que los plazos de conservación de los documentos solicitados habían concluido de acuerdo a la normatividad vigente.

- El 11 de julio de 2014, el requirente interpuso recurso de revisión ante el IFAI, alegando lo siguiente:

“No estoy de acuerdo con la respuesta proporcionada por Telecomunicaciones de México, ya que cuento con documentación proporcionada en este mismo año (abril de 2014) que contiene parte de la información que solicité”

- El 18 de agosto de 2014, mediante oficio 5000-UE-713/14 el Titular de la Unidad de Enlace envió respuesta a la Comisionada Ponente informando que con oficio número 7000-0681 del 14 de agosto de 2014, el encargado del despacho de la dirección de Recursos Humanos, envió copia del oficio DSNA/DAD/587/01 de fecha 17 de abril de 2001 emitido por el Archivo General de la Nación con el que

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



MINUTA DE SESIÓN ORDINARIA 128

expide acta de baja documental número 174 correspondiente a la autorización de baja de los archivos administrativos vencidos generados por la Gerencia de Nóminas, de los años 1987 a 1995. Asimismo, mencionó que la documentación que se le proporcionó al recurrente en el mes de abril de 2014, fue extraída de su expediente único de personal.

- Con fecha 14 de octubre se recibió, a través de la herramienta de comunicación del IFAI la resolución al recurso de revisión RPD 0842/14, emitida por los comisionados del Instituto, donde se instruye a Telecomunicaciones de México a lo siguiente:

Que a través de su Comité de Información, emita una resolución debidamente fundada y motivada en la que confirme la inexistencia de los datos personales solicitados por el particular y entregue el ata de baja documental 174 del 17 de abril de 2001.

D. ACUERDOS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Al no haber más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el Orden del Día, el Comité de Información de Telecomunicaciones de México adopta los siguientes-----

-----ACUERDOS-----


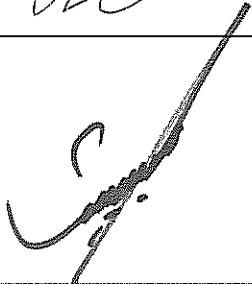
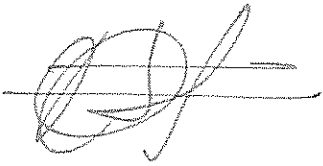

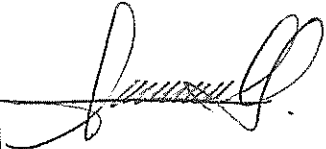
1. **Proceder a la reserva, en su totalidad, del Contrato para la Prestación de los Servicios Internacionales de Giro Telegráfico y Envío/Transferencia de Dinero de 28 de Agosto de 2014, celebrado entre Telecomunicaciones de México (TELECOMM) y WUFS, de conformidad con el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y artículo 82 párrafos primero y segundo de la Ley de la Propiedad Industrial.**
2. **Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la inexistencia de la documentación donde se hace constar de manera clara y desglosada las percepciones y deducciones del sueldo percibidas en las quincenas de la uno a la 24 del año 1988 y de la quincena número uno del año 1989 del C. Roberto Arsenio Ek Cuevas, toda vez que Telecomunicaciones de México de acuerdo a la normatividad en materia de organización y**



MINUTA DE SESIÓN ORDINARIA 128

conservación de archivos, procedió a dar de baja la misma, situación que se hace constar a través del acta de baja documental número 174 del a17 de abril de 2001, expedida por el Archivo General de la Nación.

E. MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

| Nombre | Cargo | Firma |
|--|---|---|
| Lic. Benjamín Barriga Colsa | Titular de la Unidad de Enlace |  |
| Lic. Arturo Serrano Meneses | Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México. |  |
| Lic. Elvia Salas Guerrero | Directora de Asuntos Jurídicos. |  |
| M.F. Francisco Fernández Ortega | Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. (Suplente del TOIC) |  |
| C. Ma. Guadalupe Guadarrama Anaya | Coordinadora General de Archivos |  |

